



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.

RES. N° 878 /2006

**VISTO:**

La Resolución CM N° 729/06 y la Actuación N° 22535/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Actuación del visto, la Sra. Marisa Alli, Escribiente en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, otorgada mediante Res. CM. N° 729/06.

Que en la Resolución antes mencionada se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a la Sra. Alli a partir del día 18 de agosto de 2006 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que mediante la Actuación de referencia la mencionada agente adjunta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta que la mismo obtuvo el alta medica a partir del 20 de octubre de 2006.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Sra. Alli hasta el día 19 de octubre de 2006 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la Sra. Marisa Alli, Escribiente en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento hasta el día 19 de octubre de 2006, inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marisa Alli y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° 878 /2006**

**Juan Sebastián De Stefano**  
Secretario

**Ramiro Monner Sans**  
Vicepresidente